

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: GAVO

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DEL SERVICIO DE MATERIAL MÓVIL (DIR3 E04671803) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: gavo-parque@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Gestión de accidentes de vehículos oficiales adscritos a la Dirección General de la Guardia Civil a excepción de la Agrupación de Tráfico.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Datos de filiación de conductores, asegurados, víctimas y testigos así como de vehículos, remolques y datos del propio accidente: nombre, apellidos, dirección, código postal, sexo, estado civil, parentesco, profesión, tipo de contrato laboral, fecha de nacimiento, país, teléfono, email, lesiones, nº de permiso de conducir, categoría del permiso de conducir, validez del permiso, firma, marca y modelo, matrícula, nº de bastidor, país de la matrícula, nº de póliza, nº de carta verde y fecha de validez, agencia o correduría del seguro, nombre de la agencia, dirección de la agencia, teléfono e email de la agencia, daños materiales, fecha, hora, país del accidente, lugar del accidente, circunstancias del accidente, taller o empresa de reparación, datos del centro asistencial.
CESIONES	Se realizarán las cesiones previstas legalmente.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	En cumplimiento de una obligación legal. Artículo 6.1.c del RGPD.